



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

11 DE NOVIEMBRE 2014

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES.</b>
<b>V</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 297-A

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.---	2
IV	Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Umaginga Guamán César.-----	2
	Larriva Alvarado Oswaldo.-----	6
	Romero Loayza Franco.-----	8
	Vela Cheroni María Soledad.-----	11
	Bucaram Pulley Abdalá.-----	13
	Terán Sarzosa Fausto.-----	17
	Uribe López Fanny.-----	18
	Farfán Aponte Richard.-----	22
	Campoverde Calva Segundo.-----	24
	Reyes Hidalgo Cristina.-----	27
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	30
	Patiño Aroca Raúl.-----	30
	Rodríguez Delgado Verónica.-----	33
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	36
	Chica Arteaga Pavel.-----	37
	Muñoz Avendaño Rosa Elvira.-----	40
	Zambrano Arteaga Ricardo.-----	42



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

Arias Fernández Verónica.....	45
Kronfle Gómez María Cristina.....	47
Pabón Caranqui Paola.....	49
<b>Clausura de la sesión.....</b>	<b>56</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones.**
  - 2.1 **Oficio número AN-CEGADCOT-449-2014 de 29 de octubre de 2014, suscrito por el doctor Edwin Vásquez, Secretario relator de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitiendo el informe para primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuatro minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, vamos a dar inicio a esta sesión, en la que trataremos la continuación de la sesión número doscientos noventa y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

**II**

LA SEÑORA SECRETARIA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

#### **III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 297 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 11 de noviembre de 2014, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en el Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: 1. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

#### **IV**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a continuar con el Orden del Día registrado el anterior jueves, que fue la sesión donde se abrió este debate. Vamos a empezar con la intervención del asambleísta César Umaginga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. Uno de los elementos que reconoce la Constitución de la República en algunos artículos es precisar, sobre todo y algunos temas que son estratégicos, se llamen, evidentemente, y conlleva al desarrollo sustentable, que eso permite precisar el tema estratégico como plan del Estado ecuatoriano. Pero creo que es importante la Ley Orgánica de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

Telecomunicaciones que, de hecho, en los últimos tiempos ha cambiado el tema de trasmisión, el tema también de recepción de señales, de cables, tanto televisivo, radial, entre otras tecnologías en el Ecuador, en el mundo entero. Pero podemos decir también en este día, después de haber debatido, de haber escuchado a todos los asambleístas que intervinieron la semana anterior, cuando se habla, compañeros, que hay una transformación en el tema de tecnología, obviamente que sí. Pero podemos decir en este día, en esta mañana, esta nueva tecnología no es que aparece recién, apareció en los tiempos de la Revolución Francesa, cuando permitieron comunicar los ejércitos, los policías, entre otros, para buscar el plan de la seguridad. Pero hoy creo que es indispensable discutir esta materia, que será uno de los elementos para el país, de comunicar, de receptor; claro, también en las últimas décadas, más de cuarenta años aparece algunas tecnologías, entre ellas la máquina de escribir. Luego aparece la computadora, luego aparecen otros sistemas de comunicación en el Ecuador, en el mundo entero, hoy también aplica en las actividades bursátiles, en las actividades financieras; aplican también en otras cooperaciones financieras, aplican también en las empresas, medios de comunicación como radio y televisión. Para muchos no es novedad, porque aquí también hace muchos años, tres mil años antes de Cristo había sistemas de comunicación para los imperios, por ejemplo, aparecía en ese entonces, no la tecnología que hoy tenemos, sino otro tipo de tecnologías. Los imperios Incas, por ejemplo, se comunicaban a través del humo, humo blanco era para, de pronto, recibir las buenas noticias; el humo negro era para recibir las malas noticias. Entonces, el tema de comunicación ha ido evolucionando permanentemente en el mundo y, hoy en el Ecuador, que todo el mundo, a pesar de que estamos insultando al imperio, estamos insultando a las políticas neoliberales;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

pero, estamos con celulares, con computadoras, porque es uno de los medios para poder comunicar, para poder investigar, para poder también utilizar este medio como uno de los medios para la comunicación. La otra figura que utilizaban en ese tiempo los incas era el chasqui, y muchos sociólogos han investigado sobre esta comunicación importante. Este chasqui era el que iba llevando la comunicación a los territorios, eran a camino, a pie, iban a comunicar cualquier noticia antes que aparezcan los medios de comunicación. Ese era uno de los elementos fundamentales para comunicar; hoy, claro, que ha transformado, porque no decir también la nueva tecnología es casi universal y todo el mundo estamos utilizando los medios tecnológicos en esta ocasión. En mil novecientos setenta y uno, el gobierno de Gabriel García Moreno implementó un medio de comunicación, se llamaba "Cable-radio", que obviamente puso a disposición de los ecuatorianos también a nivel de América Latina; a través de este medio de comunicación empezaron a escuchar por primera vez en el Ecuador, en América Latina, desde el Ecuador difundiendo las noticias, difundiendo también los problemas que existían en ese tiempo. Creo que es necesario en esta ocasión dejar algunas observaciones que son importantes, trascendentales. El artículo dieciséis del proyecto de esta Ley Orgánica de Telecomunicación, para realizar las actividades de telecomunicación necesarias para la seguridad de defensa del Estado, se reserva frecuencias del espectro radioeléctrico. Creo que nadie podemos negar, pero en el artículo dieciocho, la explotación del espectro radioeléctrico, significa, distinguidos amigos, recurso limitado del Estado ecuatoriano, que es inalienable, imprescriptible, inembargable, que son derechos constitucionales, que es uso absolutamente de este título que se llama "el Estado ecuatoriano". Pero, ¿quién va a controlar la Agencia de Control de Telecomunicación? Igual que todas las leyes que han





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

venido, compañeros, controlando en el Ecuador: hoy también con la Ley de Telecomunicaciones será también el control absoluto del Estado ecuatoriano, de esta Ley Orgánica que hoy será debatida en primera y aprobada también, compañeros, concentra el gran poder del Estado para controlar a los medios de comunicación televisivo, radial, escrito, entre todos los medios que existen en el Ecuador. El artículo cincuenta y cuatro es una barbaridad, el derecho a la tarifa por uso de utilización de estas frecuencias, fijar el valor de derechos por otorgamiento de título habilitante de las tarifas por uso, explotación del espectro radioeléctrico; los derechos a pagar al Estado por otorgamiento del título habilitante, así como las tarifas por uso, explotación del referido recurso limitado. Significa que también va a dictar esta política de la tarifa y regulará este organismo que se llama el control del Estado, telecomunicaciones. Creo que en este día es la materia de debate, es la materia de discusión; no puede ser que absolutamente fijen la tarifa, es decir, así como las otras leyes que precisamente han buscado generar recursos económicos, han buscado de dónde sacar el recurso económico, más impuestos en el Ecuador,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. ...más plata en el Ecuador. Entonces también aquí, también los medios de comunicación comunitario, a pesar de que está suspendido tiene que seguir pagando la tarifa y no creo que esto podemos aceptar. El caso, por ejemplo de las utilidades de telecomunicación de Claro, de Porta; y, ahí, en la marcha del diecisiete de septiembre, hicieron que retroceda para que no meta la mano el tema de las utilidades. Con esto concluyo, no puede ser que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

este día realmente debemos dejar pasar, si somos revolucionarios. Si somos gente que queremos nacionalizar, nacionalice las telefonías Porta y Claro, ahí están los cinco mil millones de dólares de utilidades. Muchas gracias y buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Oswaldo Larriva.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Pocos minutos para hacer una referencia al tema de la Ley de Telecomunicaciones. La semana anterior, ya mis compañeros de la provincia, Liliana Guzmán, Diego Vintimilla y también creo que la doctora Rosana, insistieron en el tema este de telecomunicaciones, porque la empresa Etapa, pero más que la empresa Etapa, señora Presidenta, la ciudad de Cuenca tiene una trayectoria en el servicio de telecomunicaciones desde el año cuarenta y cinco; es una de las ciudades que comenzó prestando este servicio y ha estado siempre en manos de la ciudad, de la provincia. Tenemos una historia que no voy a insistir, ya lo han señalado los compañeros de la provincia del Azuay, del año cuarenta y cinco, del sesenta y ocho, en la creación ya de la empresa Etapa y luego, la creación de la empresa pública municipal bajo la égida del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. Lo que nosotros queremos insistir, señora Presidenta, es que no se quite los derechos, repito, que no es de Etapa, es un derecho de la ciudad de Cuenca, del cantón Cuenca de la provincia del Azuay. Los cuencanos siempre han estado aportando al país, con razón, como lo hacen todas las provincias, todas las ciudades; sin embargo, a Cuenca nos interesa y defendemos siempre los derechos que tenemos, con el esfuerzo de muchas generaciones, no de una o de dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

generaciones, de muchas generaciones. Entonces, hemos hablado ya con los miembros de la Comisión, a quiénes agradecemos, a la Comisión de Gobiernos Autónomos por la acogida que nos dieron, nos han hecho constar en el informe de la socialización a los legisladores que acudimos al seno de la Comisión, a Diego Vintimilla, Rosana Alvarado, Liliana Guzmán y doña Mariángel, que por motivos de duelo no pudo asistir, y a algunas otras legisladoras, que sin ser elegidas por la provincia del Azuay son oriundas de nuestra provincia. Ellos nos han recibido las inquietudes y lo vamos a hacer llegar el día de hoy a Richard Calderón, con quien hemos hablado ya para que analice nuevamente, para el informe del segundo debate. Estamos totalmente de acuerdo con el tema del derecho preferente que deben tener las empresas públicas; Etapa es una empresa pública y que se señala en el artículo cincuenta y cinco, estamos totalmente de acuerdo, y también en el artículo catorce, en donde se señala, de acuerdo a la Constitución, de que sea el Estado, no el Estado central; sin embargo, hay alguna precisión muy secundaria que deberíamos hacerlo, y le vamos a pedir a los miembros de la Comisión que lo hagan. Lo que queremos insistir es que no se deje ninguna puerta abierta, señora Presidenta, para que en un momento dado se limite los derechos de la empresa pública municipal Etapa y, repito e insisto, no los derechos solamente de Etapa, sino de la ciudad de Cuenca y de la provincia del Azuay. Los señores miembros de la Comisión de Gobiernos Autónomos, conozco que viajarán a la provincia de Galápagos para tratar la Ley de Galápagos, me parece muy bien y que, a más de tratar los temas de la Comisión, vayan a ver también el tema del ambiente, de la fauna, de la flora de la provincia de Galápagos y que evite dejar, así mismo, una puerta abierta para que los piratas o las piratas quieran menguar el ambiente de un patrimonio mundial, que tengan mucho cuidado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

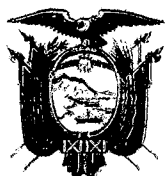
*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

perdonen la recomendación, no va a pasar eso, pero de repente no dejen la puerta abierta, porque muchas piratas, sin taparse el ojo, pueden aprovecharse del apuro de una Comisión tratando la Ley de Galápagos. Ya he hablado con Fanny Uribe, voy a hablar también con Ángel Vilema para expresar mis inquietudes que, como Legislador, tengo todo el derecho a hacerlo, no tengo los documentos definitivos o sino los presentaría a los miembros de la Comisión. Entonces, con todo el comedimiento, pedimos que nos reciban, pues, la próxima sesión o, cuando considere conveniente el señor Presidente de la Comisión, al señor Alcalde de Cuenca, al señor Gerente de Etapa y a los legisladores de la provincia del Azuay, para exponer estos temas puntuales sobre el proyecto que se está discutiendo en esta Comisión. El artículo seis, así mismo pues, que señala los derechos que tienen las empresas públicas y también las competencias, que deben tener las empresas que ejercen las actividades de telecomunicaciones. No queremos nada adicional para Cuenca, pero no queremos que nos limiten lo que hemos tenido, repito, desde el año mil novecientos cuarenta y cinco. Agradezco su benevolencia, señora Presidenta, de concederme la palabra sin haber estado la sesión anterior y a todos los compañeros legisladores que me han escuchado. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Señora Presidenta, señores legisladores: El proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional hace tres años, el tres de octubre del dos mil once, y es de iniciativa del Presidente de la República, Rafael Correa. Crea la Agencia Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

Regulación y Control de Telecomunicaciones, que es la fusión de tres instituciones: SENATEL, CONATEL y SUPERTEL, pero la rectoría del sector la tiene el Ministerio de Telecomunicaciones, cuyo funcionario lo nombra directamente el Ejecutivo. El catorce de julio de dos mil catorce, el Presidente de la República, envía un proyecto reformativo a la Ley de Comunicación, relacionado con las obligaciones laborales de empresas que utilizan espectro radioeléctrico; el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el Consejo de Administración Legislativa resolvió enviar el proyecto a la Comisión de Gobiernos Autónomos para su unificación con el Proyecto de Ley de Telecomunicaciones. En la propuesta se planteó que los trabajadores vinculados a empresas que prestan servicio de telecomunicaciones que use el espectro radioeléctrico, recibirán el tres por ciento del porcentaje de utilidades y, el doce por ciento restante será pagado al Estado. La Comisión en su análisis, señala que las empresas de telefonía móvil que utilizan el espectro radioeléctrico, y basado en cifras proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas, se observa que existe una participación inequitativa en el mercado y su rentabilidad financiera es sumamente alta. En el proyecto se dedica un capítulo referente a la regulación, plantea regular las regalías que obtienen las operadoras de telefonía celular lo cual, a criterio de la Comisión, obedece al nivel de participación en el control del poder del mercado; es decir, cuando hay un operador dominante existe una regalía superior, por lo que la Comisión consideró pertinente regular de manera directa. El Capítulo sobre la regulación está contemplado desde el artículo veintiséis hasta el artículo treinta y cuatro del proyecto que estamos discutiendo; se establece una tabla para que los prestadores de servicios de telecomunicaciones privados paguen al Estado anualmente, un porcentaje de sus ingresos totales, en función de su participación en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

mercado, de acuerdo al número de abonados del servicio telefónico, el mismo va desde el uno por ciento hasta el nueve por ciento. La recaudación de estos valores la realizará el Servicio de Rentas Internas. La trampa de esta reforma está en el momento que se exige, mediante ley, un pago de regalías a las empresas telefónicas privadas dependiendo del número de clientes; eso reducirá considerablemente las utilidades a la empresa y, por ende, a los trabajadores de las telefónicas. En el proyecto de ley no se incluye nada respecto a la propuesta del Ejecutivo de reducir del quince al tres por ciento las utilidades a los trabajadores de las telefónicas, pues al introducir una disposición para que las empresas telefónicas paguen directamente al Estado una regalía, existe una afectación indirecta al trabajador. Esta reforma, señora Presidenta y señores legisladores, implica un atentado a la seguridad jurídica para los trabajadores y para las empresas privadas, ya que les cambia las reglas que norman su actividad. Señora Presidenta, señores legisladores, he querido leer esta parte porque quiero hacer énfasis en lo que tiene que ver con las famosas regalías, que son las que en definitiva van a birlar las aspiraciones de los señores trabajadores de las telefónicas que, según una fuente son cuatro mil quinientos y según otra fuente, son seis mil familias las que han estado percibiendo estas utilidades de parte de las telefónicas más grandes que existen en el país. Utilidades que parece que le molestan al señor Presidente de la República, porque él no quiere precisamente que estas familias reciban veinte, veinticinco, veintisiete mil dólares de utilidades, parece que la eficiencia de los señores trabajadores y empleados de las telefónicas, la eficiencia de los ejecutivos de estas compañías, le molesta, lo cual desnuda ideológicamente al señor Presidente. Parece que el señor Presidente de la República solamente quiere que en este país hayan dos clases sociales, la que gobierna, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

casta gobernante que no va más allá del uno por ciento de la población y, otra clase social de pobres que seríamos el noventa y nueve por ciento de los pobladores. Eso nos da a nosotros mucha pena, por eso me voy a permitir, para concluir, señora Presidenta, contarles a ustedes una anécdota que viví hace veintiún años, cuando fui invitado a conocer la República Popular China, gobernada por el Partido Comunista Chino. En una ocasión viajábamos entre una ciudad y otra, y a lo lejos alcancé a revisar en la ribera de un río una palabra, escrita con caracteres chinos, que no sabía naturalmente qué significaba, entonces le pregunté al traductor y le dije: Liu, ¿qué dice ahí? Y él me dijo que decía enriquecimiento, porque ese es el lema de nuestro Gobierno, el enriquecimiento de todos los pobladores de la China Popular, he ahí un ejemplo para imitar. Acá parece que tenemos que seguir haciendo un culto a la pobreza, ser pobre es ser digno, ser pobre es ser bueno; ser rico, mejorar, conseguir el buen vivir tan anhelado, que pregonan los asambleístas oficialistas y los miembros del Gobierno Nacional, parece que incomoda a algunas personas. Yo creo, señores legisladores, señora Presidenta, que tenemos que negar este proyecto, porque veladamente se está tratando de birlar las utilidades a las que tienen derecho los trabajadores y empleados de las telefónicas, como todos los trabajadores del país. No se puede legislar con dedicatoria, se debe legislar en función de todo el país y de los quince millones de ecuatorianos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta María Soledad Vela.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

compañera Presidenta. Compañeras y compañeros, tengo unas observaciones puntuales, pero no quería dejar pasar que me parece que el traer nuevamente el tema de los empleados de las telefónicas y el tema de las regalías de las utilidades es una cosa que no ha pasado, que se ha defendido, incluso por parte de los asambleístas del bloque PAIS, decirle eso al compañero que habló ahora y que lo que se busca es que en este tema del espectro, que es algo que nos pertenece a todos los ecuatorianos, que también las ganancias nos vengan a todos los ecuatorianos, a todo el país y sea ese el enriquecimiento de la ciudadanía y del país para ir creciendo. Esta Ley de Telecomunicaciones es una herramienta más para ir erradicando las injusticias institucionalizadas por el neoliberalismo y lograr que las telecomunicaciones, que son un sector estratégico del Estado, cumplan con su función en beneficio de todos y de todas. Este proyecto de ley tiene una relación estrecha con la Ley Orgánica de Comunicación, y por eso para fortalecer los derechos creo que es importante plantear dos temas específicos, como decía yo al inicio, de la participación en relación al fortalecimiento de los derechos. Sugiero un nuevo artículo en el Título IV, que trata de la regulación ex ante para el fomento, promoción y preservación, que diga lo siguiente: "Artículo. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones tendrá que analizar la pertinencia de concesionar frecuencias, para que en los servicios de suscripción consten los medios de comunicación de carácter local y regional, con especial énfasis en medios de comunicación comunitario". Con esto lo que lograríamos es que en la televisión por cable también se puedan tener frecuencias para los canales locales y regionales, está ya establecido en la ley, pero esto fortalecería para la facilidad de las frecuencias. El segundo punto, que la ley no trate sobre los dividendos digitales, que permiten que en una frecuencia de televisión





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

se puedan incluir cuatro canales; esta capacidad de tener más canales debe repartirse democráticamente y para esto debe existir el espacio de transición tecnológica, de lo analógico a lo digital. Sugiero que en el mismo Título IV haya otro artículo que diga: “Artículo. Transición a los servicios digitales. La transición tendrá en cuenta un período de cohabitación entre las tecnologías analógica y digital. Los concesionarios de televisión analógica tendrían derecho solo a un espacio múltiplex en tecnología digital. El dividendo digital tendrá el mismo procedimiento de adjudicación descrito en esta ley. Todo multiplex en tecnología digital debe destinar un veinte por ciento de su capacidad de transmisión de datos a servicios conexos. Además el organismo encargado de la concesión de frecuencias deberá realizar un plan plurianual, para el aprovechamiento del dividendo digital que permita la democratización de los medios de comunicación”. Esas son las observaciones que quería hacer. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM PULLEY ABDALÁ. Gracias, Presidenta. Buenos días, Presidenta, compañeros. “Tú oirás desde el cielo y actuarás, y juzgarás a tus siervos, condenando al impío y haciendo recaer su proceder sobre su cabeza, y justificando al justo para darle conforme a su justicia”. Presidenta y compañeros, quiero iniciar recordando para todos aquellos quienes conocemos la historia del derecho constituyente, las palabras de Segundo Linares Quintana: “El poder constituyente es la facultad soberana del pueblo a darse su ordenamiento jurídico-político, fundamental originario por medio de una Constitución y a revisar esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

total o parcialmente, cuando sea necesario, en tanto que los poderes constituidos son creados por la Constitución que los limita y regla, encontrándose, por consiguiente, en un plano de jerarquía institucional inferior al del poder constituyente". Explicado esto, Presidenta y compañeros, es importante analizar cuál es el verdadero problema que nos trae hoy a debate. Escuché, compañeros del bloque PAIS, indicar, con su atención, señora Presidenta, que inclusive el artículo cuatrocientos ocho de la Constitución, ordenaba que el Estado tenga una participación similar al de la empresa que utiliza el famoso espectro radioeléctrico, y por eso no entiendo qué hacemos aquí, y definitivamente el problema se divide en dos etapas. La primera, la desesperación de un gobierno que no quiere admitir que su gobierno y su modelo económico han fracasado, que no quiere admitir que nos llevan aceleradamente a una crisis, precisamente por la falta de un espíritu autocrítico. Si esto no es contra hombre, esto es pro Ecuador y la clase trabajadora y los empleados independientes que forman parte de ella, son núcleo principal del desarrollo de nuestro pueblo. Este tipo de leyes y de impuestos que hoy genera este Gobierno, que a pesar de que dice que no es un gobierno fiscalista, en la nueva pro forma del año dos mil quince podemos ver que los mayores ingresos hoy en día, provienen de impuestos y ya no de petróleo. Y, por otro lado, la falta de autocrítica, de revivir las prácticas del pasado que tanto se condenó y que tanto se dijo que no se repetiría, de no escuchar toda voz que no pertenezca a una organización política y eso no es sano. La democracia se fortalece cuando aprendemos a ser objetivos y a admitir que podemos equivocarnos. Pero el despilfarro de los recursos de un gobierno que en siete años ha manejado trescientos mil millones de dólares, y que hoy anda arañando las paredes por quitarle la plata que honestamente generan los trabajadores, porque no es un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

tema del espectro pues, si CNT controla el doble de espectro que el resto de las compañías, es un tema de eficiencia. Lo que buscan es castigar la eficiencia de empleados privados, y aquí no se trata de defender ni de perjudicar tampoco a ninguna empresa, porque la empresa privada cumple un rol en el país y es parte importante de aquello; por eso el Presidente de la República de vez en cuando, se reúne con empresarios para ver cómo fortalecer el impulso a la productividad en el Ecuador. Este tipo de leyes lo que buscan es esconder lo que realmente está pasando con nuestra economía, hoy se ven desesperados a hacer reformas de última hora, cuando recuerdo al candidato Correa decir, la reelección indefinida es una práctica corrupta de la partidocracia, pues hoy se están bañando de corrupción, y están siendo silenciosos y cómplices ante ella, y este tipo de proyectos busca esconder eso. Por ello quisiera, por favor, señora Presidenta, por su intermedio decirles a los señores de informática que pongan unas diapositivas, Presidenta. Por eso no logro entender por qué se busca perjudicar a la clase trabajadora en un gobierno que dice ser socialista y, más bien, no se le cobra a la empresa lo que por derecho le corresponde al Ecuador y por Constitución de acuerdo al artículo cuatrocientos ocho, y aquellas mismas resoluciones de la Corte Constitucional, que ustedes mencionaban, que si bien clasifica al espectro como un recurso natural especifica claramente que no es no renovable, por eso estas leyes carecen de argumento constitucional. Pero lo que sí debe hacer el Gobierno o el Estado es cobrarle a la empresa, al magnate Slim, lo que debe pagar realmente al Ecuador. Esta información que les voy a mostrar me entregó el SRI. Estos han sido los pagos que año a año la empresa que hoy buscan perjudicar o a sus trabajadores ha venido pagando al Ecuador, en el cumplimiento del artículo cuatrocientos ocho que garantiza al Estado una participación similar a la empresa. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

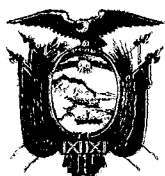
**Acta 297-A**

primer año hubo un superávit, el Ecuador cobró demás, -por favor, si puede rodar hacia la derecha las diapositivas-, pero año a año, desde el dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil doce y dos mil trece han venido incumpliendo el cobro de estos recursos, originando un perjuicio al Ecuador de aproximadamente trescientos noventa millones de dólares, ¿por qué en vez de buscar quitarle ciento veinte millones a los empleados no le cobran a Slim lo que realmente debe pagar por la utilización del espectro. ¿Será por eso que apresuraron la firma del convenio con Slim, y tuvo que venir su yerno en su avión privado, a reunirse en altas horas de la madrugada con el Gobierno para firmar el contrato un mes antes de la vigencia de la Constitución? Señores asambleístas, investiguemos mejor, devolvámosle a la Asamblea Nacional el carácter fiscalizador que debe tener. Recordemos que hay una Comisión de Fiscalización e investiguemos más bien, cuáles son las causas ocultas por la que el Gobierno se niega a cobrarle a la Compañía lo que realmente debe pagarle al Ecuador, una vez repartido el quince por ciento de las utilidades de los trabajadores que no deben ser tocadas. Fiscalicemos y averigüemos cuál es el verdadero motivo por lo que no se está cobrando esto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM PULEY ABDALÁ. Gracias, señora Presidenta. ¿O acaso el negocio de uno es más importante que el derecho de todos? Muchas gracias y buenos días.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fausto Terán.

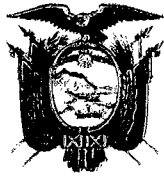


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señora Presidenta. Hablar de telecomunicaciones significa hablar de un tema que ha revolucionado la humanidad radicalmente. Pero antes de referirme a algunos aspectos de la ley, señora Presidenta, colegas asambleístas, quisiera referirme a algunas puntualizaciones de los honorables asambleístas. En la primera, el asambleísta Henry Cucalón decía que la voracidad del Gobierno por tener recursos, hay que decirle al asambleísta Cucalón que estos son tiempos diferentes, que la plata ahora se invierte en escuelas, que la plata se invierte en carreteras, se invierte en hospitales y que ahora la administración pública se está viendo con gestión óptima de buenos resultados; no se ve a una administración corrupta que solamente querían que se caiga, que vean que es mala para después vender, feriarse entre los amigos de ellos. Esa es la diferencia de este Gobierno. El asambleísta Luis Tapia decía, que por qué ponemos en la ley, en el artículo ciento cuarenta y cuatro numeral décimo, las tarifas y que por qué razón no hacemos lo mismo con lo que es transporte, que les estamos cargando a los municipios, espero que sea por desconocimiento, porque claramente estipula en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Constitución numeral seis, las competencias exclusivas y no engañemos al pueblo ecuatoriano, colegas asambleístas. Otro de los puntos, un buen amigo, el general Yandún decía que por qué en el contrato del dos mil ocho no se exigió, es obvio, colega Asambleísta, no se exigió porque no teníamos ley, una ley caduca desde mil novecientos noventa y dos, eso es lo que estamos queriendo: poner reglas claras pero beneficio no de pocos sino en beneficio de un país, de una ciudadanía que espera estos recursos. Decía, y le escucho al honorable Abdalá Bucaram, que bien que le conozco, porque hace años que no viene, y decía que lamentablemente las utilidades, cuando las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

utilidades no está en ningún contexto de esta ley, cuando no se trata porque ya eso fue anterior, en la Comisión se debatió y se vio que no era prudente, y se puso este el artículo treinta y cuatro que es gravar a las operadoras, pero claro, lamentablemente el Asambleísta como nunca viene, nunca se entera, es obvio que desconozca, pueblo ecuatoriano. Así es como vienen a legislar, solamente para recibir el sueldo, pero no para legislar, para lo que fueron electos, para lo que el pueblo les llama y les dice que vengan a hacer, esas son las diferencias. Y sí, por qué no hablan también, ustedes que se llaman también de izquierda, de las bondades de esta ley en beneficio de los usuarios, no han leído acaso el artículo veintidós numeral veintidós, que es algo fundamental para los usuarios, que es la acumulación de saldos, que en promedio más de doce millones de dólares, doce millones de dólares, pueblo ecuatoriano, escúchenme, va mensualmente a las operadoras sin entregar al usuario, es decir, paga porque no le dan servicio. Esas son las cosas importantes de esta ley. Señora Presidenta, otro de los puntos que quiero también y que lo haré, lo presentaré a Richard Calderón, Presidente de la Comisión, es que en esta ley no ponemos algo muy importante que es la televisión satelital, hay que controlarla, hay seiscientos veintitrés mil abonados en este momento y con un crecimiento del treinta y dos por ciento, es importante que esta ley, esta ley también regule y controle a ese sector. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fanny Uribe.-----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Antes, cuando hablábamos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

soberanía, nos hacían creer que únicamente era la defensa de nuestro territorio y mantenían a un país delimitado por la pobreza, porque venían las grandes transnacionales y se llevaban todos nuestros recursos, sin que nadie le ponga un alto, sin que nadie le controle, sin que nadie reclame el derecho de cada ciudadano a participar de estas riquezas; un claro ejemplo de esto es el caso Texaco, que solo dejó contaminación y muerte. Somos un país soberano porque defendemos nuestra integridad territorial, porque defendemos nuestros recursos, porque defendemos nuestra dignidad, porque defendemos a un país que ama la vida. Esta es la soberanía que hemos recuperado. Unos dicen que no van a venir a invertir en nuestro país, otros dicen que van a salir las grandes empresas de nuestro país porque estamos afectando su rentabilidad. No, compañeros asambleístas, eso no pasó, simplemente se puso las nuevas reglas de negociación aplicando la Constitución, que establece el dominio público del Estado sobre los recursos estratégicos. Por ejemplo, las empresas petroleras negociaron los nuevos contratos, donde el Estado tenía o tiene una gran rentabilidad por la explotación de estos recursos, recursos que han servido para el desarrollo de la obra pública, pensando en ese cambio de la matriz productiva, todo apuntando a un país o a un nuevo país, al país que soñamos. Hoy estamos tratando la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, donde se establecen nuevas reglas para la explotación de un bien público, estratégico, limitado como es el espacio radioeléctrico. Todos los servicios de telecomunicaciones son públicos por mandato constitucional, y uno de los objetivos de esta ley es establecer el marco legal para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones, como le corresponde al Gobierno Central. Es imposible que pequeñas empresas puedan competir con las grandes transnacionales, por lo que el Estado debe regular el uso del espectro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

radioeléctrico, como recurso estratégico limitado, sobre las empresas que tienen un poder de mercado, es decir sobre aquellas empresas de telecomunicaciones privadas, que tienen más del treinta y cinco por ciento de usuarios en un determinado mercado y que tienen que pagar un porcentaje de sus ingresos totales, tal como establece el artículo treinta y cuatro de esta ley. Ahora las reglas son claras, el que más gana más paga y esos recursos, del uso de un bien público, servirán para financiar más escuelas del Milenio, más colegios réplicas, hospitales modernos, vialidad, para dotarles de la tecnología a los estudiantes como las tablet. Es en esa línea del Presidente de la República, que el bloque de Avanza presentó el Proyecto de Ley de Innovación Tecnológica Estudiantil para dotar de tablet a los estudiantes, pero que lamentablemente esta Asamblea archivó ese proyecto, porque dijeron que era demagógico, porque dijeron que era inconstitucional, porque dijeron que no era viable, porque dijeron que era mentira. Hoy se ratifica que teníamos la razón, que las tablet son una realidad, que las tablet son una necesidad, que nosotros, el bloque Avanza, presentamos este proyecto pensando en los niños, pensando en los jóvenes que son el presente y el futuro de nuestra patria y, como lo dijo el Presidente de la República, estos recursos servirán para dotar de un millón de tablet a los estudiantes. Perdimos tiempo, porque si este proyecto se hubiera aprobado, hoy tendríamos el marco legal para emprender la verdadera revolución educativa con las tablet. Avanza va a apoyar este proyecto de ley orgánica porque es una herramienta de soberanía, porque es el ejercicio del poder sobre un bien público, porque es necesario decirle al mundo que este país es equitativo, justo y solidario, porque nuestros estudiantes tendrán la herramienta tecnológica que son las tablet. He analizado este proyecto de ley y tengo algunas observaciones, que haré





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

llegar en su debido momento a la Comisión de Gobiernos Autónomos, por ejemplo, al establecerse en el artículo treinta y cuatro que las empresas por servicios de telecomunicaciones con un poder de mercado deberán pagar un porcentaje al Estado de los ingresos totales, me queda la duda, ¿el pago es únicamente por ingresos totales de servicios de telecomunicaciones?, porque en el artículo ciento nueve establece el uso del espectro radioeléctrico asociado a redes satelitales, y se puede usar ese espectro radioeléctrico para otros servicios. Por eso debemos considerar que en los ingresos totales de las empresas telefónicas, que deberían pagar un porcentaje al Estado por el uso del espectro radioeléctrico, no solo por el servicio de telecomunicaciones sino por todos los servicios que utilicen el espectro radioeléctrico. En realidad son aspectos técnicos que vale la pena analizarlos y, como lo dije en su debido momento, enviaré las observaciones a la Comisión. Finalmente, quiero expresar que estos recursos del uso de un bien público alimentarán la tecnología para forjar el futuro de nuestra patria. Y quiero hacer una referencia específica en cuanto a la intervención de Oswaldo Larriva, cuando se refirió al tema Galápagos, el día de ayer me decía, Fanny es verdad que en Galápagos no se podía construir hoteles, y que hoy han levantado la moratoria para más de veinte proyectos y que entre uno de ellos o algunos de ellos, por no decir la mayoría, son inversionistas, grandes inversionistas con capitales de afuera, uno de esos proyectos para construir un hotel cuesta cincuenta, sesenta millones de dólares, anulando las casas hoteles, anulando los pequeños hoteles, ¿que dijo en algún momento el señor Presidente de la República? Hay que apoyar a las casas hoteles, y no solamente eso, sino que también se verían afectados los frágiles ecosistemas de la provincia de Galápagos...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. ...Y también quiero hacer referencia, así como hoy las empresas de telecomunicaciones están pagando un porcentaje de sus ingresos totales, también deberían pagar las grandes empresas turísticas en Galápagos donde reciben millones de dólares y ¿qué han hecho en Galápagos?, porque lo único que han dejado es basura y contaminación porque se han llevado la gran torta, la gran riqueza y para los habitantes de Galápagos no han dejado absolutamente nada. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Richard Farfán.-----

EL ASAMBLEÍSTA FARFÁN APONTE RICHARD. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señorita y señora Vicepresidentas de la Asamblea, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Vivimos en una sociedad donde la tecnología nos ha vuelto dependientes, en muchos casos nos aleja de nuestras obligaciones, llegando al punto de desconocer nuestra naturaleza. Compañeros, hay que felicitar de forma muy elocuente a todas las señoras y señores asambleístas que son parte de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, pues han presentado para el debate un Proyecto de Ley de Telecomunicaciones que recoge las exigencias de todos los ecuatorianos. Este proyecto ha sido socializado en todos los sectores, proceso más democrático no podría ser ya que ha sido apoyado en su totalidad por todos los miembros de la Comisión, reconociendo de esta manera la importancia de aprobar este Proyecto de Ley, ley necesaria que beneficie a todos los ecuatorianos, compañeros.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

Por muchos años las empresas telefónicas han venido operando en nuestro país, lucrando de nuestro espectro radioeléctrico, incrementando promociones, en varias ocasiones engañando a los usuarios, con el único afán de incrementar sus ingresos. Con este Gobierno, que trabaja en pro de todos nosotros, ha mejorado en parte esas realidades. Sin embargo, falta mucho por hacer, es que con esta ley aliviemos problemas y exigimos con responsabilidad las obligaciones a las operadoras o prestaciones de servicios; sin embargo, hay algo que me preocupa y que hasta la presente fecha no ha sido solucionado por parte a las operadoras y prestadoras de servicio. Yo, particularmente, conozco esta realidad puesto que vivo día a día con mi discapacidad, y lo manifiesto con orgullo porque en nuestro país somos más de trescientos setenta mil personas que vivimos esta condición, traigo a la memoria este particular porque en el año dos mil doce, en este mismo Pleno, se aprobó la Ley Orgánica de Discapacidades, la cual exige de forma categórica, tanto a las instituciones públicas y privadas, realicen acciones afirmativas en el beneficio de las personas con discapacidad. Si relacionamos en la actualidad lo que debieran haber hecho las operadoras para beneficiar a este grupo que somos de atención prioritaria, podemos palpar que no se ha logrado demasiado, mientras que el Estado a través de políticas públicas ha sabido cumplir en buena parte la Ley Orgánica de Discapacidad, particularmente en el cumplimiento del artículo setenta y nueve de esta misma ley, que dispone la exoneración de un cincuenta por ciento en las tarifas de telefonía móvil. Si auscultamos brevemente con las personas con discapacidad o de tercera edad incluso, vemos que no hay mecanismos efectivos de hacer cumplir con este mandato. Esta situación no debe continuar, no podemos dejar de observar, compañeros asambleístas, como fiscalizadores que somos, la falta de conciencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

algunas operadoras que han puesto sus intereses sobre el servicio al usuario, más aún sobre incumplimiento de leyes que son mandatorias dentro de nuestro territorio. Es por eso, señora Presidenta, que planteo agregar en el presente Proyecto de Ley, disposiciones que ayudan a crear y reforzar mecanismos para hacer cumplir estas disposiciones a favor de las personas con discapacidad. Pido, por tanto, a la Comisión proponente integre dentro del proyecto en debate, un numeral en el artículo veinticuatro, que trate sobre las obligaciones de las prestaciones de servicio de telecomunicaciones, que manifieste lo siguiente: "Implementar planes de servicios especiales para personas con discapacidad". Por lo tanto, la Agencia de Regulación como el organismo de control descrito en este Proyecto de Ley, deberán tener la obligación de hacer cumplir este particular. Con esto, compañeros, hacemos efectiva la tutela de los derechos de todas las personas con discapacidad, sobre todo creando leyes que ratifiquen nuestro compromiso, amor y pasión por quienes la historia y el pueblo nos condenaron en el pasado, y que gracias a este Gobierno, que ha reivindicado a este sector importante de la sociedad como son las personas con discapacidad, nuestro compromiso con todos los que confiaron y con nosotros mismo. Muchas gracias a mi querido pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Segundo Campoverde.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE CALVA SEGUNDO. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeros asambleístas: En esta mañana donde me ha tocado remplazarle a mi compañera Ximenita Ponce, del cual orgullosamente soy su alterno, quiero manifestar que no es posible



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

que durante veinticuatro años, todavía el Ecuador o los ecuatorianos, tengamos que tener una ley hecha a la medida a los intereses de esos grandes sectores de la derecha, que hoy un grupito defienden a estos intereses. En este Proyecto de Ley, en el artículo doscientos cuarenta y ocho de la Constitución, de nuestra Constitución, indica que hay que asegurar una adecuada distribución de los ingresos de la riqueza nacional. En el artículo trescientos cuatro es evitar las prácticas de los monopolios y los oligopolios, pero, claro, no se resisten a que el pueblo ecuatoriano, los recursos naturales del pueblo ecuatoriano solo hayan servido para un sector, para una casta privilegiada. Queda evidenciado de que aquí han habido y existen ecuatorianos de primera y segunda y tercera clase, y quieren acusarnos que estamos en contra de los derechos de los trabajadores, cuando en este proyecto político de la revolución ciudadana lo que más se ha privilegiado es al trabajador que toda la vida no tuvo derechos. Por esas consideraciones, que yo creo pertinente poner mi punto de vista en esta Asamblea Nacional, es que este Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones al igual que el Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y promulgado el Código Orgánico Monetario Financiero, son normas legales necesarias en pos de la construcción del sumak kawsay para todos los ecuatorianos y el cambio de la matriz productiva. Así, este proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones busca establecer un marco normativo, moderno, acorde con las realidades y avance del sector de telecomunicaciones y derogar las normas legales de los años noventa, inspirados para que se den los monopolios y los oligopolios y hasta, en cierto modo, hacerse ricos en desmedro de miles de millones de ecuatorianos pobres, y también ser víctimas del abuso por el mal servicio como nos da. Nos acaba de reflexionar esa noticia el compañero Richard Farfán, que de eso somos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

víctimas todos los ecuatorianos, del abuso de las operadoras. Al respecto, los ejes principales de este proyecto que son, que presentan al pueblo ecuatoriano son contar con un marco legal para que las telecomunicaciones, acorde con el precepto constitucional, lo que ubican como servicio público del sector estratégico del Estado. Estamos hablando de un sector estratégico del Estado que nos pertenece a todos los ecuatorianos. Impulsar un desarrollo adecuado a las telecomunicaciones del país, que permita el despliegue de nuevos y mejores servicios para los ciudadanos y ciudadanas. Procurar un acceso universal a las telecomunicaciones de la información y comunicación, a través de mecanismos que favorezcan la ampliación a la cobertura de los servicios en zonas urbano-marginales y en el área rural. Garantizar el derecho de los usuarios, desincentivar el proceso de concentración del mercado, ¿por qué no invitar nuestros empresarios ecuatorianos? Hoy con esta nueva ley se abre las puertas para que la distribución radioeléctrica, también las organizaciones sociales, las organizaciones populares tengan derecho a tener un medio de comunicación para informar la verdad a los ecuatorianos, para informar la verdad, porque lo único que nos venden los medios de comunicación son desinformaciones, defendiendo sus intereses no la del pueblo ecuatoriano. Cómo es posible que en este mercado de la gran oferta y demanda, solo una operadora tenga el sesenta y ocho por ciento del mercado. Es decir, es decir, toda la riqueza radioeléctrica usufructuando un grupo de personas. He ahí lo que defienden: los grandes réditos y jugosos ingresos económicos para sus bolsillos, mientras que muchos centenares, miles de niños no han podido ir a las escuelas porque falta infraestructura, porque a los Gobiernos del pasado no les interesó la suerte de los ecuatorianos; muchas familias pobres no tienen acceso a la salud, porque los Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

del pasado, con toda la riqueza petrolera, jamás invirtieron en el bienestar de los ecuatorianos. He ahí la importancia, compañeros assembleístas, de que este Proyecto de Ley tiene que ser aprobado para que se norme, se regule y finalmente disfrute todos los ecuatorianos de este recurso natural. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra assembleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a los compañeros legisladores, a los ciudadanos que nos siguen a través de la televisión legislativa, y especialmente a los trabajadores de las telefónicas que han estado muy atentos del debate en esta Asamblea Nacional. Cuando al derrochador se le empieza a acabar la plata para derrochar, busca desesperadamente la forma de captar recursos frescos vía impuestos afectando al ciudadano y al sector privado y es que, aunque el oficialismo lo niegue, esta propuesta pone en evidencia la necesidad de captar recursos para el Estado, más aún frente al desplome del petróleo y el eminente déficit que refleja el Presupuesto General del Estado, que será conocido por esta Asamblea. Pero para poner en antecedentes a la sala, aunque ya lo han hecho otros compañeros assembleístas, lo que originalmente fue un proyecto del Ejecutivo con miras a reducir la participación de utilidades de los trabajadores de las telefónicas, que por sí mismo ese proyecto era inconstitucional, y que de alguna forma calificó, estereotipó a trabajadores del país como privilegiados, con el único argumento que era injusto los ingresos que percibían anualmente producto del fruto de su trabajo, del trabajo de cada uno de esos trabajadores, y yo me pregunto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

qué es lo injusto de en este caso. Los twitteros, con la creatividad que les caracteriza y efusividad y la indignación que les ha causado este tema en particular, han puesto en evidencia una tabla de los sueldos del sector público, del Presidente de la República, de usted, señora Presidenta, los nuestros, de los ministros, de los viceministros, del Ministro del Buen Vivir, de los bonos de la eficiencia y de la inmensa burocracia creada en este Gobierno, y esos son realmente los casos que ellos califican como trabajadores privilegiados, no quienes, producto de su trabajo y de su esfuerzo logran réditos para ellos y para sus familias. Para continuar con el tema en la Comisión de lo Laboral, a la que me pertenezco, que no tuvo el valor de archivar este proyecto inconstitucional de reducción de utilidades, como un juego de voley le pasó la pelotita a la nueva Comisión que es la que suscribe este informe, y que aunque existe un contrato de concesión, que como ustedes saben es ley para las partes, entre el Estado y las operadoras con los términos allí negociados, que según la exhibición de ese convenio de concesión se dijo que fue en los mejores términos para el país, y de allí los responsables de quienes lo negociaron, pues ahora este informe, esta Comisión crea la figura de las regalías, cuando se ha probado hasta la saciedad, con todas las formas posibles y todos los argumentos, que el espectro no es un recurso no renovable, incluso consta en una sentencia de la Corte Constitucional, vale recordarles que cuando le conviene la Corte Constitucional sí tiene la razón, como por ejemplo en el caso que determinó el tratamiento de las diecisiete enmiendas, vía enmiendas y no consulta, cometiéndose en un atropello para los ecuatorianos, pero claro ahora ni caso le hacen. Por lo que la aplicación de esta figura es absolutamente inconstitucional y, más aún cuando va en desmedro de una sola empresa, lo que lo convierte en un tema discriminatorio. Les recuerdo además, que según el artículo ciento





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

treinta y cinco de la Constitución de la República del Ecuador, únicamente el Presidente de la República tiene la facultad privativa de presentar proyectos que creen, modifiquen o supriman impuestos, así lo señala claramente este artículo, y la figura de las regalías no es otra cosa que un impuesto adicional al que ya pagan las operadoras y que constan en los contratos de concesión. Crear, compañeros y compañeras assembleístas, un impuesto a la eficiencia, en este caso de las empresas telefónicas, con un espectro que es limitado a las operadoras privadas, dedicado no solamente a la inversión económica que se ha hecho sino al talento humano que allí trabaja y, con ello la figura de la regalías, igualmente afecta los derechos de los trabajadores, de igual manera merman los recursos sobre lo que se haría el cálculo de sus utilidades. Este es un impuesto discriminatorio a una sola empresa, irrespetando el convenio de concesión. Yo les recuerdo que el sector de telecomunicaciones es uno de los principales contribuyentes al Estado ecuatoriano, entre impuesto a la renta, entre el IVA, las contribuciones seccionales y los pagos por derecho de concesión. Por qué entonces castigar a la eficiencia a la productividad de los trabajadores, sin respetar los acuerdos contenidos en el contrato de concesión. Pero claro está, si se le pide a esta Asamblea, si se le pide al Gobierno que se transparente qué se hizo con los recursos de la concesión, a dónde fueron invertidos, allí no se dice nada. Si se les pregunta que se fiscalice la ineficiencia de la operadora pública, con todas las ventajas en el uso del espectro radioeléctrico, allí nadie dice nada y, ojo, con siete mil ciento sesenta y cinco empleados. Entonces, señora Presidenta, aquí hemos expuesto los argumentos hasta la saciedad, mal actuó, le siento al Gobierno al castigar la productividad y mala señal es la que envían al mundo, a los futuros inversionistas, de que en el Ecuador no hay seguridad jurídica, de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

no hay respeto a los convenios adquiridos y que la productividad, que el éxito, ganado con el sudor de la frente de los trabajadores, es castigado con innumerables cargas impositivas y que el esfuerzo y la eficiencia prácticamente es una mala palabra. Reduciendo la participación de las utilidades, imponiendo regalías por fuera de los contratos de concesión, al final, como les he dicho, los perjudicados van a ser los trabajadores de las telefónicas y, les vuelvo a repetir, de aprobarse tal cual está el artículo treinta y cuatro de esta reforma a la Ley de Telecomunicaciones, ustedes envían una mala señal al mundo de que invertir en el Ecuador es algo peligroso.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Raúl Patiño.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS SIETE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. Presidenta, asambleístas: ¿Saben cuántos celulares hay en América del Sur?, cuatrocientos treinta y cuatro millones de líneas de celulares en una región que tiene trescientos noventa millones de personas. Esto es en América del Sur, hay mucho más celulares que personas. No hay negocio en el mundo más bueno que este, trescientos noventa millones incluidos los recién nacidos que no usan celular, qué negocio puede ser tan bueno que haya trescientos noventa millones de personas y haya cuatrocientos treinta y cuatro millones de números de celulares. Este negocio tiene mucha relación con tres temas monopolio, corrupción y explotación de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

usuarios. Monopolio, hasta los gobiernos, campeones de la corrupción en América Latina, gobiernos reconocidos por ser corruptos han sancionado y multado con millones de dólares, centenares de millones de dólares a compañías de celulares de América Latina, por comprobar prácticas monopólicas en este tipo de servicio. Impresionante cuando tú ves a un Gobierno corrupto poner multas de centenares de dólares a empresas de celulares monopólicas. Segundo, la explotación de los usuarios, hace un par de años tuve el placer de estar en una reunión con el Presidente y le dije, Presidente, las compañías de celulares se le roban escandalosamente la plata a los usuarios especialmente a los viejitos, esos jubilados que ponen diez dólares o veinte dólares con una tarjeta de prepago porque no pueden hacer un contrato pospago, y si ese señor de la tercera edad no consume los veinte dólares de su tarjetas y solo consume cinco dólares, al cabo de quince o treinta días se le roban los quince dólares, ¿por qué? Porque le da la gana al monopolio, multipliquen diez, quince dólares no consumidos, y por tanto no deberían haberse cobrado, por catorce o quince millones de líneas, de las cuales once millones son prepago y van a darse la idea de cuantos miles de millones se robaron no solo en Ecuador sino en América Latina. ¿Qué pretende esta ley, entre otras cosas? Ponerle coto, pues, hagan negocio aquí ningún empresario puede decir que no hace negocio. Es inconcebible que un país castigue a un empresario exitoso, no, de eso no se trata todos los empresarios que tienen éxito van a tener apoyo en esta revolución, nadie pretende quitarles las empresas, pero, lo que sí es lógico es que pague mejores salarios, que respete el medio ambiente, que pague los impuestos y que cumpla, pues, en este caso con el artículo cuatrocientos ocho de la Constitución, que establece que por lo menos el cincuenta por ciento de los beneficios de una empresa que aprovecha el espectro sea para el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

Estado. De tal manera que para algunitos, que parecen abogados de estas trasnacionales sentimos informales que se acabó el tiempo de los alcahuetes de Slim, se acabó la alcahuetería con Slim, no puede ser posible que paguen migajas, que hayan pagado durante muchos años empresas que han llegado a ganar quinientos once millones de dólares al año, y se puedan dar el lujo de pagar migajas. Eso pudo ser cuando los burócratas corruptos cobraban por debajo, y negociaban una cosa por escrito y negociaban otra cosa debajo; pero con esta ley, pese a que habrá algunos que se quejan, van a hacer un buen negocio, nadie está en contra que hagan un buen negocio, pero tienen que cumplir con la ley y con la Constitución en particular, y por eso yo no puedo dejar de reconocer que me alegró mucho cuando yo le informé esto al Presidente, y en veinticuatro horas le dispuso al Ministro que se acabe con esta barbaridad, y ahora ya no se puede robarle a los usuarios que compran una tarjeta prepago y, si compras diez dólares, aunque te demores un mes, dos meses o cinco años tienen que hacerte valer esos diez dólares y no te lo roban como antes. Eso es ser un Presidente, que no apoya la alcahuetería que había de los funcionarios que negociaban por detrás con las compañías celulares y ahora, con más razón, con esta nueva ley porque van a permitirse con esta ley, que los recursos y beneficios que se genere en esta actividad una parte más importante vaya para el Estado. Terminó diciéndole que, entre otras cosas, que hay que poner en esta ley y, le pido a la Comisión que lo integre, es el tema de que por ejemplo yo tengo un contrato con una compañía que lo hice hace años, pero esta compañía sinvergüenzadamente no me permite cambiar de aparato celular, porque dice que el nuevo aparato celular consume más. Yo nunca hice un contrato con la compañía con un aparato, hice un contrato de un servicio y tengo derecho a cambiar el aparato telefónico, pero estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

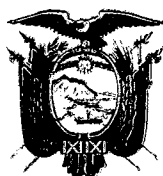
*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

sinvergüenzas cuando tú cambias el aparato, te dicen sí, pero ahora quiero cambiarle su plan. ¿Por qué?, yo firmé un contrato con usted sobre un plan, por qué usted me va a cambiar ese plan, porque yo cambio de aparato, no es que ese aparato es moderno, o sea que, en otras palabras, uno tiene que estar obligado a hablar con estos viejos aparatos porque el iPhone, que es más rápido no te permiten usar. O sea qué barbaridad, es un monopolio que te obliga a conservar un aparato viejo, porque tu programa no te lo permite usar en un aparato nuevo. Eso se tiene que acabar como muchas otras cosas que me voy a permitir hacerle llegar a la Comisión. Termino entonces, compañeras y compañeros, diciéndoles que esta es la revolución, en qué país puede haber una Asamblea y un Gobierno que le diga a estos monopolio, que sobornan miserablemente y en muchos sitios a los funcionarios, señor, ahora usted tiene que pagar por la concesión tal y, de acuerdo a sus porcentajes del mercado y a sus utilidades, tiene que reconocer más al Estado que es el que le permite utilizar a usted el espectro. De tal manera que aplaudo el trabajo de la Comisión, y creo que esta es una ley histórica a favor de los usuarios y consumidores. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Verónica Rodríguez.-----

LA ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ DELGADO VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días con todos, compañeros, pueblo ecuatoriano: Para ser competitivos necesitamos excelencia y sobre todo necesitamos calidad, eso lo hemos venido trabajando como Gobierno y precisamente, consecuente con este precepto, me permito hacer algunas observaciones, puntualmente sobre el artículo treinta y cuatro, que es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

pago por participación en el mercado así como también sobre la regulación sectorial ex ante y, finalmente, otro que hace referencia a los requisitos establecidos en el artículo ciento cuarenta y cinco, para ser miembro del directorio o director ejecutivo de la Agencia de Regulación. Sin lugar a dudas en todo el país no podemos dejar de reconocer todos los avances que hemos tenido en el sector de telecomunicaciones, sobre todo en la instalación de diferentes infocentros, que han permitido a nuestras parroquias rurales sobre todo a nuestro sector rural tener acceso a Internet, pero también deberíamos estar muy claros que nuestra empresa celular estatal no ha tenido esos avances, y eso conlleva a la participación que tiene en el mercado. Queridos asambleístas, les pregunto cómo esta disposición del artículo treinta y cuatro, del pago por participación en el mercado, contribuiría a mejorar la calidad del servicio de nuestras telecomunicaciones. Realmente me resulta un poco difícil de entender o asimilar el fundamento que tiene esta propuesta. Al parecer, este punto no cumple con el carácter de generalidad, tampoco prevé que, dada las condiciones generales del mercado, en un futuro la situación podría cambiar y a esto me refiero en virtud de la posibilidad de ingreso de un nuevo proveedor de servicios de telecomunicaciones al mercado ecuatoriano, esta imposición de pago por participación no solo que podría desincentivar las nuevas inversiones, sino también podría desincentivar la inversión actual porque, de pronto, ya no podrían darse razones, porque de pronto, podrían darse razones inclusive para contraerse. Considero que es preciso tomarnos el tiempo necesario para revisar este punto y responder a preguntas como, ¿en base a qué se establece una tabla que la base del porcentaje debe partir, a partir del treinta y cinco por ciento? ¿Qué pasaría con este porcentaje mínimo de participación si ingresa un cuarto o un quinto actor en el mercado? ¿Qué análisis se hizo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

al respecto o creen ustedes que la ley se tendría que reformar nuevamente cuando ingrese un nuevo actor y las circunstancias vuelvan a cambiar? La idea de que con la fijación de un pago por participación en el mercado se estaría realizando una discriminación positiva en favor del Estado ecuatoriano y del resto de actores del sector, podría mostrar una distorsión de lo que ampara nuestra Constitución y, ojo, esto no lo digo por defender a un actor específico, a una operadora puntual, lo digo porque esta propuesta se podría interpretar como una transgresión al principio de igualdad, que propugna nuestra Constitución. El artículo tres treinta y seis de la Carta Magna habla del compromiso del Estado de velar por un comercio justo, para el acceso a bienes y servicios de calidad, así como velar por el fomento de la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades. Ciertamente, los actores en el mercado cuentan con las mismas reglas y las mismas oportunidades. Es importante, entonces, cambiar los paradigmas y mantener nuestra revolución con el enfoque de necesidad de excelencia y de calidad, solo así dejaremos de pensar en lo grande que puede ser un determinado proveedor, y en cuánto debería pagar por su participación en el mercado, sino que pensaremos más allá y llegaremos a determinar el cómo y el qué hizo que una determinada empresa llegue a ocupar un sitio importante. Ahora, si el pago por participar en el mercado corresponde al uso del espectro radioeléctrico, la norma propuesta debería ser más clara y así establecerlo y tomar en cuenta el artículo cuatro cero ocho de la Constitución, que determina que el espectro es propiedad del Estado y que este participará de los beneficios del aprovechamiento de este recurso, en un monto no inferior a los de la empresa que los explota. Nótese que no existen porcentajes que podrían limitar la aplicación de esta disposición a ciertos actores, sino que la norma constitucional es de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

aplicación general, es decir para todos los actores que pudieran explotar el espectro trabajando en condiciones iguales. Por lo tanto, solicito muy comedidamente al Presidente de la Comisión, revisemos la redacción y el enfoque que se le quiere dar a este artículo treinta y cuatro, considerando los impactos que puede generar en las futuras inversiones así como en el cumplimiento de principios y disposiciones constitucionales. En segundo lugar, es un hecho que debemos contribuir con la mejora de las condiciones competitivas y esta ley así lo hace, como por ejemplo la idea de la convergencia de las redes o la determinación de que no exista exclusividad en los contratos de arrendamiento, para efectos de que con una sola torre se puedan servir varias operadoras y no existan innecesariamente varias torres. Sin embargo, el Título IV, sobre la regulación ex ante podría contener disposiciones que ya estarían reguladas por la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado. En el proyecto se pretende otorgar a la Agencia de Regulación atribuciones, que bien podrían ser cubiertas por la Superintendencia del Control del Poder del Mercado o por la Junta de Regulación de Poder de Mercado. En ese sentido podría existir una duplicidad de funciones entre las diferentes entidades de regulación y control de los mercados, con lo cual se perdería de vista la idea que se tuvo cuando se propuso eliminar a la SUPERTEL, a la CONETEL y al SENATEL. En virtud de lo expuesto, considero importante que revisemos las disposiciones contenidas en el Título IV para clarificarlas y evitar caer en una eventual duplicidad de funciones.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

LA ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ DELGADO VERÓNICA. Finalmente, recordemos que hablé de excelencia y calidad al inicio de mi intervención. Al respecto, insisto, en que debemos mantener siempre la coherencia en todos los ámbitos de regulación que propongamos. Si como país invertimos millones de dólares en enviar a todos nuestros mejores bachilleres a las mejores universidades del mundo, y esperamos que regresen para aplicar lo aprendido en beneficio del Ecuador y estamos siempre exigiendo una educación con calidad, con lo cual estoy totalmente de acuerdo; entonces debemos exigir más que idoneidad técnica y profesional en aquellas personas que tendrán en sus manos la responsabilidad de dirigir, controlar y regular el sector de las telecomunicaciones, un sector, sobre todo, tan dinámico y que continuamente se actualiza. En virtud de lo expuesto, solicito al Presidente de la Comisión, se sirva revisar el artículo ciento cuarenta y cinco e incluir que como requisito mínimo, para ser miembro del directorio o director ejecutivo de la Agencia de Regulación, sea necesario al menos un título de tercer nivel. Para concluir, queridos compañeros, quiero recalcar la importancia de mantener el enfoque claro, la excelencia y la calidad por sobre todas las cosas y, así mismo, busquemos legislar para alcanzar un desarrollo tecnológico con capacidad y alcance para todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Pavel Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. Señora Presidenta, estimados asambleístas: El petróleo tiende a la baja sin pronta recuperación, el gasto público se vuelve incontrolable, el déficit fiscal se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

ahonda, la inversión privada es mínima y ahora sí tenemos que sacar los dólares de donde se pueda, violando la Constitución, empobreciendo al pueblo a través de impuestos, eso aquí no importa, al fin y al cabo en el país se vive de los hechos consumados. Venimos de impuestos en impuestos, poco a poco le van metiendo la mano a los bolsillos del pueblo ecuatoriano. Solamente para mencionar los más recientes ahí está el impuesto cuatro por cuatro, después vino el impuesto del cero punto cinco por ciento a quienes contraigan créditos, pronto vendrá el impuesto camuflado por el uso del dinero electrónico y, como no pudieron sacar dinero de las utilidades de los trabajadores de las telefonías privadas, debido a la presión social y el impacto del bajón en las encuestas, ahora el Gobierno, a través de este proyecto de ley, quiere perjudicar a los trabajadores de una operadora de telefonía privada; y sustento aquello porque en el artículo treinta y cuatro de este proyecto de ley, que habla del pago por participación en el mercado con una tabla que no tiene sustento técnico, se le impone un impuesto a una compañía privada que por el solo hecho de tener el mayor número de usuarios en el mercado afectan en un treinta por ciento las utilidades de sus trabajadores, es decir, se castiga a estos empleados privados por su eficiencia, contrario a lo que pasa con los altos funcionarios del Gobierno que hasta hace poco le compensaban por cumplir metas. Pero, claro, este es el grupo de los intocables, la élite del Gobierno. No es posible que se afecte el trabajo, la eficiencia y el talento humano de la empresa privada, porque es importante que el pueblo conozca que la operadora Claro, con un personal de unos dos mil seiscientos empleados, tienen y atienden a más de doce millones de usuarios, contrario a lo que pasa con la empresa pública del Gobierno que con más de siete mil empleados, escuchen bien, casi tres veces más que la operadora Claro y solo atienden a seiscientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

mil abonados, veinte veces menos que la operadora Claro. Esa es la gran realidad, señores, y que quede claro, y valga la redundancia, que yo no estoy defendiendo a la compañía Claro, estoy defendiendo, primero a la eficiencia de la empresa privada y segundo, que en este hecho se han vulnerado derechos consagrados en la Constitución de un número considerable de trabajadores privados que aportan al desarrollo del Ecuador, derechos constitucionales elementales violentados en los siguientes artículos: artículo once numeral ocho y nueve, artículo trescientos veintiséis numeral dos y tres, artículo ochenta y cinco y el artículo tres veintiocho, todos ellos de la Constitución de la República. También tengo que referirme a otro articulado, concretamente al artículo ciento cuarenta y dos de este proyecto de ley, que prácticamente elimina la función de la Superintendencia de Telecomunicaciones al crearse una Agencia de Regulación y Control, que por cierto va a estar adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones, que asume la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión. Es decir, este artículo crea una entidad paralela de gobierno para controlar las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, generando una evidente contradicción constitucional, porque se contrapone al artículo doscientos cuatro de la Constitución que dice que las Superintendencias son parte de la Función de Transparencia y Control Social, que tienen personería jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, y que su función era de promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público; y así mismo lo corrobora, aún más, el artículo doscientos trece de la Constitución que dice que las Superintendencias son órganos técnicos de vigilancia, autonomía, intervención y control, señores assembleístas. Más claro, yo creo, ni el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

agua. El control es una competencia netamente de la Función de Transparencia y Control Social y, en este caso concreto, de la Superintendencia de Telecomunicaciones; por lo tanto la creación de esta agencia sería inconstitucional y además, que de acuerdo al artículo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. ...Dos treinta y dos de la Constitución “No podrán ser funcionarios ni miembros de organismos directivos -estoy leyendo el texto- de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que lo tengan”, hasta ahí el texto; porque es verdad, porque hasta por simple lógica no se puede ser juez y parte al mismo tiempo. Y para terminar, tengo que advertir también que esta ley estaría, el Ecuador con esta ley, el Ecuador estaría sujeto a ser demandado por cambiar las reglas de juego...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. ... En un contrato de concesión firmado en el año dos mil ocho.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rosa Elvira Muñoz.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, ecuatorianas y ecuatorianos:

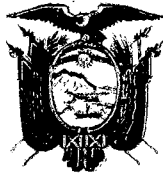


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

Como ustedes lo escuchan, como ustedes lo ven, así antes se vendía nuestra patria, cuando no respetaban la Constitución, cuando solamente se encerraban en estas paredes y dictaban leyes que eran a favor de las empresas transnacionales y hoy, aún todavía siguen defendiendo. Pero cómo no vamos a recordar, ecuatorianas y ecuatorianos, solamente pongo un ejemplo cuando nosotros, sobre todo en el campo, se terminaba el saldo, de equis empresa, cuando teníamos teléfonos móviles y no teníamos saldo no podíamos ni siquiera contestar las llamadas y ni siquiera se identificaba quién estaba llamando. Hoy se ha acabado eso. Pero, claro, pues, las empresas transnacionales tienen que apoyar al Estado, también tienen que invertir en este país, porque de eso se la requiere, pero los ecuatorianos y ecuatorianas no nos olvidamos, pero que también en este proceso lo hemos tenido, sobre todo en el área rural, mal o bien, Internet, hemos tenido sobre todo la comunicación, pero aún falta. En ese sentido, compañero Presidente de la Comisión, quisiera observar en dos artículos, en el artículo veintidós, donde hablamos de los abonados exclusivamente, pero que también hablamos de la información precisa, gratuita y no engañosa en los servicios de tarifa, pero también que sea en idioma de relación intercultural, porque a nosotros nunca, nunca nos han informado y que también es un deber y obligación de las empresas privadas. En el artículo ochenta y ocho, en el numeral tres, hablamos; "Promover el establecimiento eficiente de infraestructura de telecomunicaciones", en las zonas urbano-marginales y rurales que permita dotar de servicios, telefonía fija, telefonía móvil, Internet y televisión. Lamentablemente, digo, en el área rural, aún todavía falta. A veces las empresas privadas simplemente están entre quitando en las ciudades, pero por qué no también invierten en el área rural, porque también necesitamos de comunicación, porque también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

necesitamos de Internet, también necesitamos de una televisión para que haya canales que realmente sean frecuentes y que tengamos a ese acceso. Por lo tanto, compañero Presidente de la Comisión, espero que estas dos observaciones sean recogidas. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos: En nuestro país las telecomunicaciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo treientos trece de la Constitución de la República, son de carácter estratégico; como tal, están consideradas como un servicio público que debe ser prestado por el Estado mediante las empresas públicas y las mixtas, en las que la mayoría del capital sea estatal y por excepción por empresas privadas o del sector de la economía popular y solidaria. Sin embargo, la ley principal que regula las telecomunicaciones, que data de mil novecientos noventa y dos, contiene normas adicionales que han sido reformadas varias veces, pero sin lograr que estén acordes con los principios establecidos en nuestra Carta Magna, pero sobre todo consonantes con las necesidades actuales. Por ello nace el apremio de actualizar la normativa, dando paso a una nueva institucionalidad de regulación del espectro radioeléctrico. Estamos debatiendo un proyecto muy significativo que corrige las famosas fallas de mercado y que, entre otras cosas, propone varios objetivos fundamentales como masificar los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional, fomentar servicios de calidad y equidad en el servicio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

de las telecomunicaciones, consolidar un régimen de sanciones reales y estrictas que promuevan la calidad del servicio y eliminen la discrecionalidad del juzgador; fortalecer la estructura institucional, entre otras. En el año dos mil doce, las telecomunicaciones del Ecuador significaron cuatro mil trescientos ochenta y dos millones de dólares, equivalentes al siete punto seis por ciento del producto interno bruto de nuestro país. En el año dos mil catorce, el sector de las telecomunicaciones registra doce mil empleos directos, cerca de dieciocho millones de líneas activas móviles, para una población que no supera los quince millones de habitantes, es decir, corresponde más de una línea por habitante, dos punto cuatro millones de líneas de telefonía fija, cerca de cinco punto cinco millones de conexiones en Internet y treinta y seis mil kilómetros de fibra óptica, es decir, se visualiza un avance trascendental en la ampliación de la cobertura de las tecnologías de la información y comunicación, generándose un rol esencial que concreta que las oportunidades de crecer estén también en el marco regulatorio del sector. Para las telecomunicaciones en el sector rural existe el reto de que la población en el Ecuador crece, pero el porcentaje que habita en el sector rural disminuye. Para evitar la migración se requiere promover el desarrollo rural a través del acceso de las comunidades rurales a la telefonía y, por supuesto, al servicio de Internet. Es estratégico promover la difusión de información relevante hacia los pequeños y medianos productores de nuestro país. Es vital un nuevo marco jurídico que regule las fallas de mercado como es la práctica monopólica que existe en el sector de las telecomunicaciones. Hay que desgranar en lenguaje llano lo que significa la presencia y consentimiento de prácticas monopólicas en el mercado de las telecomunicaciones, como en efecto ocurre en nuestro país. El sobreprecio que la práctica monopólica puede imponer a los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

usuarios es exactamente igual a un impuesto como el que cobra el Gobierno, excepto que lo recaudado por ese gravamen va a la cuenta del dueño de una empresa o, a lo mucho, a la cuenta de unos pocos y no al financiamiento y desarrollo del país, como ocurre con los impuestos que todos pagamos. El daño cuantioso al pueblo ecuatoriano incluye la pérdida de la persona que no alcanzó a contratar el servicio telefónico o de Internet a las tarifas existentes, sumadas a las personas que usaron estos servicios o tarifas superiores a las reales, así como el tiempo perdido de millones de usuarios por interrupciones y conexiones lentas a Internet, llamadas pérdidas o equivocaciones. En concordancia con lo expuesto, en este proyecto se determinan las nuevas regalías que pagarían las telefónicas, pero sobre todo se fortalecerá la institucionalidad a través de la simplificación, pues se contará con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, este nuevo organismo reemplazaría a la Superintendencia de Telecomunicaciones, así como desaparecerían el Consejo Nacional de Telecomunicaciones Conatel y la Secretaría de Telecomunicaciones, Senatel. La potestad de estos dos organismos, recalco, pasarían al Ministerio de Telecomunicaciones. Si la comunicación ha alcanzado nuevos niveles de democratización y de responsabilidad, entonces la telecomunicación debe ser el transporte tecnológico, para que nuestros ciudadanos nunca más sean esclavos de las mezquinas intenciones de los dueños de algunos medios de comunicación, sino que entren a ser parte de la sociedad de la información y del conocimiento. Qué penoso es saber que aún existen los defensores de los grandes negocios que se ejecutan en condiciones de privilegio, pero más penoso aún es saber que existen apátridas que pretenden posponer el desarrollo nacional dejando de pagar los impuestos que a todos nos corresponde, peor aún si operan en





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

condiciones monopólicas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: El Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones efectúa una actualización de las figuras propias de esta materia estableciendo varios mecanismos, para garantizar el acceso y la prestación eficiente y equitativa del servicio público de telecomunicaciones en beneficio de todos los ecuatorianos. Este proyecto señala, determina que al Estado como depositario del interés general, le corresponde la regulación y el control de las prestatarias del servicio público de telecomunicaciones como las empresas públicas, las entidades públicas que la administran de manera directa, las empresas de economía mixta y las empresas de iniciativa privada que, de manera excepcional, lo prestan por medio de un título habilitante de concesión. Con el ánimo de aportar en este debate legislativo, compañeros asambleístas, dejo constancia de dos puntos, que ya lo presenté el momento del debate en la Comisión de Gobiernos Autónomos a la que pertenezco, y que considero necesario poner en consideración de todos ustedes, en el seno de esta Asamblea. Uno, respecto de las utilidades de los trabajadores de las empresas de telefonía móvil. La prestación del servicio público de telecomunicaciones, que es proporcionado a través de empresas públicas y a través de empresas privadas utiliza como medio al espectro radioeléctrico, que es un recurso que puede llegar a saturarse, y que le corresponde a todos los ecuatorianos en todos sus estamentos y por ello la Comisión, en atención a los argumentos presentados por los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

trabajadores de las telefónicas y atendiendo sus solicitudes, en este primer informe para debate aquí en la Asamblea, se ha asegurado que continuarán percibiendo las utilidades, ya que de conformidad con el artículo ochenta y cinco, numeral dos de la Constitución, ante una eventual o ante una posible afectación se podrán adoptar medidas alternativas, en tal virtud la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, ha determinado la implementación de una medida alternativa sobre la base del artículo treientos treinta y cinco de la Constitución de la República, que ordena lo siguiente, que el Estado intervendrá, cuando sea necesario, a través de los mecanismos apropiados para hacer frente a la posición de dominio en el mercado, la misma que consiste en facultar al Estado Central, a través del Servicio de Rentas Internas, a recaudar un pago por la participación proporcional en el mercado de los operadores del servicio de telecomunicaciones, medida que se ajusta al interés general, compañeros legisladores y beneficia a todos los ecuatorianos. Quiero señalar que no se trata de un impuesto, que no se trata de una regalía, sino de un mecanismo de intervención que es válido constitucionalmente. El segundo punto al que quiero hacer referencia, es respecto de la competencia de regulación y control de las telecomunicaciones. Yo considero que la institución que se está creando en este proyecto de ley, la Agencia de Regulación y Control, debería realizar una tarea similar a la que realiza el Cordicom, en la línea de la Ley de Comunicación, es decir, de ser una institución encargada de emitir normativas secundarias, de emitir regulaciones, de defender y de promover los derechos y en el caso del Cordicom, de las comunicaciones en el Ecuador. Pero considero que debemos mantener la Superintendencia de Telecomunicaciones, como un organismo técnico de vigilancia en el ámbito de las telecomunicaciones, compañeros. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

sentido, cabría que el Legislativo siga esta línea, a fin de procurar una actuación eficaz, una actuación eficiente, por una parte de la Agencia de Regulación de las Telecomunicaciones, como un cuerpo colegiado, integrado por varios delegados, para emitir regulaciones sobre la materia y otorgar títulos habilitantes. Y, por otro lado, la Superintendencia de Telecomunicaciones o Supertel, como titular designado constitucionalmente para la vigilancia técnica y control de las telecomunicaciones en nuestro país. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta María Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. En primer lugar quiero destacar varios puntos, y creo que es necesario que comprendan los compañeros y compañeras asambleístas, que cuando hablamos del espectro radioeléctrico estamos hablando de un recurso que no se agota, en efecto se satura, pero se satura por la ineficiencia del Estado, ya que el Ecuador cuenta con bastante menos megahertz asignados para servicios avanzados, de lo que las organizaciones internacionales disponen, asesoran que debería de tener un país para este tipo de servicios. El Ecuador nada más y nada menos tiene ciento ochenta megahertz, que son distribuidos entre las tres telefónicas del país. Treinta y cinco son asignados para Claro, treinta y cinco asignados para Movistar e irónicamente, ciento diez fueron asignados a CNT, Alegro. Esto realmente es increíble puesto que, como se ha comentado durante este debate, en las dos sesiones en las que hemos estado, Claro tiene más del sesenta y cinco por ciento, el sesenta y ocho por ciento para ser exactos, del mercado de las telecomunicaciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

de la telefonía celular. Ahora, Alegro tiene menos del tres por ciento, es decir, tiene ciento diez megahertz para el tres por ciento de los usuarios, Claro tiene treinta y cinco megahertz para el sesenta y ocho por ciento de los usuarios. Con esto quiero aclararles, compañeros y compañeras, que el mercado no se los asignó el Gobierno a Claro, el mercado no fue una concesión dada por un contrato, el mercado se gana como se lo gana en la empresa privada, como se lo gana en una competencia legítima, cosa que no ha sucedido, porque en la materia prima está en franca desventaja, la empresa pública frente a la privada, perdón, la empresa privada frente a la pública. Y un poco haciendo referencia a lo que decía Fernando Bustamante, respecto de medidas discrecionales, justamente, como medida de acción afirmativa, debo decir que esto es absolutamente inaplicable, ya que las medidas de acción afirmativa se dan cuando el inicio, la condición primaria y la ruta de origen es desigual. Por supuesto que es desigual, pero ha sido desigual por las empresas privadas, no ha sido desigual o en desventaja por la empresa pública, más bien todo lo contrario. Además de esto, quiero agregar que si con treinta y cinco megahertz han podido dar cobertura, claro, en muchas ocasiones el discurso es, bueno, es pésima la señal, bueno, pero que es hay hacer magia con treinta y cinco megahertz para darle señal y cobertura a doce millones de usuarios. Entonces, compañeros y compañeras, tenemos que plantearnos y con sensatez lo que está sucediendo aquí. Estamos haciendo un análisis sobre el mercado, sobre el mercado de quién, ¿el mercado de Movistar, el mercado de Alegro, el mercado de Claro, el mercado de quién?, cuando este mercado no es asignado por nadie, es ganado, porque con treinta y cinco megahertz, compañeros y compañeras, la única razón para poder darle cobertura a doce millones de usuarios, y llegar a zonas donde no llega ni siquiera la empresa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

pública, es justamente por la inversión. Entonces, yo sí quiero que comprendan, compañeras y compañeros, que no se puede castigar la inversión privada, no se puede castigar el esfuerzo del talento humano para poder sacar adelante empresas, porque esto es un reflejo y es un espejo para otro tipo de empresas y para otro tipo de inversiones. Esto solamente será el comienzo y yo creo que tenemos que identificarlo plenamente. También me extraña, compañeros, que en el artículo treinta y cuatro aparezca una palabra clave, que es empresa de telecomunicaciones privadas, por qué no las públicas, si también tienen ingresos, y por qué no las públicas si también las telecomunicaciones son el internet, el telecable, todo eso es telecomunicaciones, ¿por qué no las públicas? Entonces no pueden hacer una ley, compañeras y compañeros, primero, irresponsable; segundo, direccionada y que no responde a los principios jurídicos de construcción de una normativa como es la generalidad. Aquí sabemos claramente que al único que le va a afectar es a una empresa privada, no es a las demás empresas de telecomunicaciones. Eso es todo por el momento, lo haré llegar el resto por escrito. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a cerrar este debate con la intervención de la asambleísta Paola Pabón.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas, buenas tardes. Creo que es importante recordarle al país y a quienes nos escuchan a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional, que estamos en un nuevo momento. La Constitución de Montecristi marca un nuevo momento de cara al manejo de los recursos naturales y los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 297-A**

sectores estratégicos en el país, creo que ese es uno de los temas que marca un antes y un después en la conducción de este Estado. Y lo reivindico con fuerza porque precisamente, leyes como esta, como la Ley de Telecomunicaciones están buscando, a través de la norma secundaria, lograr que esos artículos que establecimos en la Constitución puedan mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Por eso quisiera, señora Presidenta, pedirles a los compañeras y compañeros legisladores y a quienes siguen este debate legislativo, que podamos mirar la Constitución en su integralidad, poder hacer la revisión del artículo tres trece de la Constitución, sin duda el dos sesenta y uno que le entrega hoy al Gobierno Central como competencia exclusiva, la rectoría sobre el sector de las telecomunicaciones, poder revisar el artículo tres catorce, el tres dieciséis. Pero quisiera, señora Presidenta y compañeros asambleístas, detenerme en el artículo cuatrocientos ocho de la Constitución, porque el artículo cuatrocientos ocho de la Constitución, en su segundo inciso, deja claramente establecido que en el tema de sectores estratégicos y recursos naturales, el Estado tiene la obligación de participar en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no puede ser inferior a los de las empresas que los explota. Repito, ciudadanos y ciudadanas, la obligación que tiene el Estado ecuatoriano de cara a la explotación de los recursos naturales, es que no puede tener beneficios menores a los que está recibiendo la empresa que lo explota. Y este artículo es clave entenderlo, para poder desarrollar esta Ley de Telecomunicaciones y algunos de los artículos que aquí se han cuestionado, y me refiero básicamente al artículo número treinta y cuatro que es una propuesta de los compañeros asambleístas de la bancada de Alianza PAIS que integramos la Comisión de Gobiernos Autónomos y Descentralizados. Esta ley es importante, compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

compañeros legisladores, no solo porque el tema de las telecomunicaciones en este momento está siendo legislado a partir de una ley caduca, como es la ley de mil novecientos noventa y dos, una ley que ni siquiera responde a lo que la Constitución famosa, esa del cuartel en el noventa y ocho, expresó sobre las telecomunicaciones. Pero más allá de esta ley caduca, hay una realidad que nos obliga como Asamblea a legislar en el tema de las telecomunicaciones. Ya nos decía hace un momento el compañero Raúl Patiño, el número de celulares en la región. En el Ecuador estamos con un promedio de uno punto uno celular por habitante, además con un crecimiento enorme de este mercado, con posibilidades de crecimiento. Hay una relación distinta de los ecuatorianos y ecuatorianas con las telecomunicaciones, hay condiciones distintas para los servicios de datos, para el acceso a Internet, porque precisamente este Gobierno de la revolución ciudadana, con su política de telecomunicaciones, ha permitido hoy que el poder del conocimiento a través del Internet, no está en manos de unos pocos sino que podemos socializar ese conocimiento, por eso es importante una nueva Ley de Telecomunicaciones. Yo quisiera, señora Presidenta, por lo corto del tiempo, topar tres temas que me parecen importantes, se han cuestionado durante estos dos días debate, el tema de la institucionalidad y el tema del control. Primero aclararles a algunos legisladores que han señalado que la propuesta de institucionalidad, que está presentando la Comisión, es una propuesta inconstitucional porque se está eliminando la Superintendencia. Recordemos que la Constitución establece que hay una función de control y las Superintendencias son un mecanismo que permite cumplir con esa función, pero no dice cuáles son esas Superintendencias, así que yo puedo aceptar y podemos debatir y tener una posición para el segundo debate, respecto del rol de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

Superintendencia de Telecomunicaciones, pero no podemos decir en este Pleno que hay una inconstitucionalidad. Creo que hay que marcar claramente la diferencia. Sin duda, como en el resto de sectores estratégicos, estamos planteando un nuevo modelo de gestión, porque hay una nueva Constitución, porque a veces parecería que los compañeros legisladores se han olvidado de revisar la Constitución de Montecristi y, por ejemplo leer el artículo dos sesenta y uno, donde se da claramente la posibilidad de control al Gobierno Central. También Señalarles que la eliminación de las Superintendencia no necesariamente significa que no va a haber control, insisto, podemos discutir los mejores mecanismos de control, podemos discutir el rol de la Superintendencia, no nos cerramos como Comisión, pero no podemos permitir que en este Pleno de la Asamblea, se desvirtúe el debate y se envía un mensaje negativo y falso a la ciudadanía. El proyecto de ley no está evitando la regulación y el control, al contrario, está fortaleciendo esas potestades a quien ahora las tiene, a partir de Montecristi, que es el Gobierno Central y que es el Estado ecuatoriano. Quisiera hablar también, señora Presidenta, y no voy a dejar pasar este famoso tema de la seguridad jurídica. Cuando de manera soberana este Gobierno de la revolución ciudadana renegoció los contratos petroleros, nos dijeron, ojo, cuidado, se está atentando contra la seguridad jurídica, pobres transnacionales, no van a venir a invertir en el país, no hay condiciones jurídicas, me pregunto y les pregunto a los ecuatorianos, si después de esa renegociación no tenemos todavía operando aquí transnacionales, pero con condiciones distintas, pues, porque ahora ese ochenta y cinco por ciento se queda y, a propósito de la famosa crisis del barril del petróleo, y este cuestionamiento que se hace desde algunos sectores de oposición de que hay condiciones económicas complicadas, les quiero decir, así



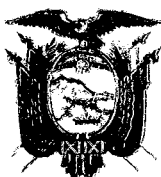


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

como lo hacen con mucha fuerza, cómo lo va a hacer este Gobierno, el Gobierno que más invierta, que más escuelas haga, que más hospitales haga, si ha tenido el barril de petróleo que ha tenido, no nos mintamos, ecuatorianos y ecuatorianas. La decisión política de haber renegociado esos contratos petroleros, nos ha permitido poder hacer la inversión que jamás se ha hecho en el país y poder hacer inversión social, como lo hemos hecho de manera decidida con este Gobierno de la revolución ciudadana. Hoy, esas voces que en su momento se opusieron a esta renegociación soberana de los contratos y esos corifeos, están nuevamente levantando la voz. Se ha dicho en este Pleno, cuidado, que no se entienda que estamos defendiendo intereses de transnacionales o de empresas, y me pregunto, ¿qué intereses se están defendiendo, cuando no se defiende que estos sectores estratégicos y que estos recursos naturales puedan beneficiar a catorce millones de ecuatorianos, pues? No nos vengan con este discurso disfrazado de la constitucionalidad y de la seguridad jurídica, para no evidenciar lo que ya sabemos. Decía nuestra compañera Rosa Elvira Muñoz, la diferencia es que estos discursos, que antes se escuchaban en los congresos pasados, tenían la posibilidad de definir con votos. Y hoy es el pueblo ecuatoriano que con una mayoría que le ha dado Alianza PAIS ha puesto un pare a estos intereses, que siempre se han expresado a través del Parlamento y a través de sus leyes. Hoy no vamos a permitir que los intereses de los ecuatorianos y de las ecuatorianas sigan siendo puestos por encima de los intereses de las grandes transnacionales. Se decía hace un momento, se sigue cobrando tributos porque hay una falta de liquidez y hay una crisis económica, que nos digan la verdad, y creo que la discusión de la Pro forma Presupuestaria nos va a permitir develar esa serie de fantasmas, que algunos de esos sectores de la oposición han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

querido, a través de los medios de comunicación, posicionar de cara a la ciudadanía. Hay que aclarar, compañeras y compañeros legisladores, lo que es un tributo y lo que es una regalía. Tal como establece la Constitución en su artículo tres trece, podemos por recursos naturales y sectores estratégicos colocar una regalía, y esto no implica ninguna inseguridad jurídica y esto no implica irnos contra el contrato de concesión, porque una cosa es el tributo, porque otra cosa es el contrato de concesión y otra cosa es la regalía, como estamos planteando en el artículo treinta y cuatro. Y que eso es solo introducción para topar el artículos treinta y cuatro, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. Gracias, señora Presidenta. Mire, quiero hacer énfasis, no solamente tenemos la obligatoriedad de lograr que esta materia prima, que es el sector estratégico, que es un recurso de todos los ecuatorianos, genere beneficios para catorce millones de ecuatorianos y no solamente para el señor Slim, que quede claro eso en este Pleno de la Asamblea, lo dijo ya el compañero Patiño con énfasis, no vamos a defender los intereses del hombre más rico del mundo, cuando hay intereses del pueblo ecuatoriano que hay que velar. Que nos vienen a señalar que es una política discriminatoria, por supuesto pues que es una política discriminatoria, porque la Constitución establece que cuando hay imperfecciones del mercado, cuando hay desviaciones del mercado, cuando hay monopolio, el Estado tiene la facultad de entrar a controlar y regular, lo dijo Fernando Bustamante en su intervención, si habría una compensación en el mercado no estaríamos hablando de la imposición de



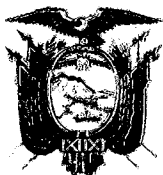
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

esta regalía pues, porque ya no habría que entrar de manera direccional a corregir la imperfección del mercado. Por el tiempo, señora Presidenta, yo quisiera simplemente hablar de cifras, no voy a hablar de porcentajes y ganancias, porque cuando hablamos que una actividad como esta genera el ciento cincuenta y cinco por ciento de ganancia, yo quisiera preguntarme, cuál es la afectación y cuál la afectación a la empresa privada. Solo en el año anterior, en el dos mil trece, Claro presentó una ganancia de dos mil cuarenta y seis millones de dólares, tal como estamos planteando la tabla, que algunos corifeos representantes del señor Slim han defendido en esta Asamblea, les quiero señalar a los ciudadanos y ciudadanas, de cuánto se aplicaría. Si estamos hablando del siete por ciento, estaríamos hablando de ciento cuarenta y tres millones, ciento cuarenta y tres millones para el Estado ecuatoriano, que es lo que han venido algunos corifeos a defender en este Pleno de la Asamblea, que no vaya a las arcas, en este caso, del Estado ecuatoriano. Yo me pregunto, al señor Slim, el hombre más rico del planeta, ciento cuarenta y tres millones ¿van a afectar su posibilidad de ganancia?, y también quiero decirles a los asambleístas de Madera de Guerrero, que les tuvimos ya en la Comisión de Gobierno Autónomos y Descentralización, aparentemente, defendiendo los intereses de los trabajadores, no nos mientan, aquí, no se están defendiendo los intereses de los trabajadores, se están defendiendo los intereses de la operadora y lo están haciendo de manera descarada y con énfasis y aquí en esta Asamblea, vamos a legislar en función de los intereses de la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañera Asambleísta. Con esta intervención cerramos el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 297-A**

de Telecomunicaciones, recordando a todas y todos los asambleístas que pueden hacer llegar por escrito sus observaciones o sugerencias a la Comisión correspondiente, en los tres días posteriores al cierre de este primer debate. Señora Secretaria, con esto clausuramos la sesión número doscientos noventa y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

**V**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas veintiún minutos. -----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/MRP